

ACUERDO N° 559.-: En la Ciudad de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JULIO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a las solicitudes presentadas y con objeto de mejorar el funcionamiento de ciertas dependencias del Poder Judicial a los fines de garantizar mejor servicio, se hace necesario reorganizar la distribución de Secretarios de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas a este Superior Tribunal por al Art 42° inc.15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia

ACORDARON: I) Dejar sin efecto el Acuerdo 540/12, y determinar:

- Que el Dr. **Gabriel Ernesto Villar** pase a cumplir funciones como Secretario Relator del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial
- Que la Dra. **Lorena Alejandra Baez** vuelva a cumplir funciones en el Juzgado de Familia N° 1 Secretaria de Violencia Familiar turno tarde.

II) Que dichos cambios se harán efectivos a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-